

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 571 DE 2019

Página 1 de 11

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE PRIVADA PARA LA PLATAFORMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS DEL AREA DE ANALISIS DE DATOS, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

- A) Observación presentada por la empresa STSSA Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el martes, 06 de agosto de 2019 10:49 a.m.

PRIMERA PREGUNTA

“... Estudio previo, numeral 2 experiencia y cumplimiento de contratos anteriores

Solicitamos que se tengan en consideración experiencia como servicio en plataformas en modalidad IaaS y no únicamente cloud como se solicita hasta el momento. Esto dado que no restringe ni limita las posibilidades de tener diferentes oferentes al presente proceso, adicional la experiencia en prestación de servicios en modalidad de IaaS guarda relación directa con los requerimientos que tiene el INC para este proceso ya que la solicitud está enfocada en proveer la infraestructura como servicio para estos 5 servidores según los términos solicitados en la invitación...”

RESPUESTA

Se mantiene requerimiento: Se requiere experiencia en servicios de infraestructura en nube privada.

SEGUNDA PREGUNTA

“... Anexo técnico, numeral 1.3, servicios de transición y empalme

Solicitamos referente a las actividades aquí descritas realizar las siguientes aclaraciones:

1. Por favor indicar quien es el proveedor actual del servicio en la nube

RESPUESTA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 571 DE 2019

Página 2 de 11

Proveedor actual de nube pública es Agilitix

2. Por favor indicar si el INC busca hacer un cambio de plataforma cloud, dado que en tal caso que se pueda renovar el servicio cualquier otro oferente al actual tendrá un sobre costo por temas de migración de plataforma de una nube a otra.

RESPUESTA

Si se requiere migrar la infraestructura de nube publica a nube privada. Dado que los servicios actuales están en nube pública, por seguridad de la información se requiere migrar a nube privada, dicha migración de la plataforma la asumirá el INC.

3. Por favor aclarar cuál es el alcance del apoyo solicitado a la migración de los servidores de la nube actual a la nueva, igualmente aclarar si en tal caso se cuenta con soporte y acompañamiento del proveedor actual...”

RESPUESTA

El alcance para el nuevo proveedor es apoyar y contribuir en la migración entregando la infraestructura requerida y los demás servicios para su funcionamiento y estar presente como apoyo técnico en la migración.

Si se cuenta con el acompañamiento del proveedor y administrador actual de la plataforma de BI, ya que son ellos los encargados de la migración a la nueva infraestructura aprovisionada por el nuevo proveedor.

B) Observación presentada por la empresa TIVIC Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el jueves, 08 de agosto de 2019 09:13 a.m.

PRIMERA PREGUNTA:

“... Anexo No. 8 ANS

Solicitamos que el descuento máximo sea el 20% de la facturación, toda vez que es lo estándar para este tipo de contratos...”

RESPUESTA

Se surtió la Adenda No. 2 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 571 DE 2019

Página 3 de 11

SEGUNDA PREGUNTA

“... Anexo No. 10 de Confidencialidad

Solicitamos se incluya: “ en caso que la auditoria sea realizada por un tercero se debe firmar un acuerdo de confidencialidad tripartita entre el INSTITUCO NACIONAL DE CANCERLOGIA ESE, el tercero auditor y el contratista...”

RESPUESTA

Se surtió la Adenda No. 2 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

C) Observación presentada por la empresa ETB Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el jueves, 08 de agosto de 2019 09:42 a.m

PRIMERA PREGUNTA:

“...De conformidad con la convocatoria publica 571 quisieramos que el INC tuviera en cuenta la siguiente solicitud de ajuste.

El Requerimiento:

13	Centros de datos mínimos TIER III administrado con altos niveles de ingeniería y seguridad.
----	---

Quisiéramos que se modificara el requerimiento al siguiente:

13: Centro de datos que mínimo cumpla con los requerimientos TIER III administrado con altos niveles de ingeniería y seguridad...”

RESPUESTA

Se surtió la Adenda No. 2 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

SEGUNDA PREGUNTA:

“...Se solicita a la entidad el throughput de los servidores de producción (Qlik sense producción - Nprinting producción) con el fin de determinar el WAF a utilizar para asegurar los servicios.

RESPUESTA

Los servidores están conectados a un backbone de 10 Gigabits/s, y la tasa de transferencia entre servidores está aproximadamente a 1,2 g/s.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 571 DE 2019

Página 4 de 11

TERCERA PREGUNTA:

• Se solicita a la entidad verificar la disponibilidad del servicio de tal manera que sea del 99.7% con el fin de no costear servidores de HA adicionales, que encarezcan la solución...”

RESPUESTA

Se surtió la Adenda No. 2 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

D) Observación presentada por la empresa TIGO Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el jueves, 8 de agosto de 2019 9:56 a. m.

PRIMERA PREGUNTA:

“... ANEXO No.3 – ANEXO TECNICO

Se solicita al cliente revalidar la disponibilidad requerida ya que se solicita 99,99% y en la página 4 se indica que el datacenter debe ser Tier III y para este tipo de datacenter la disponibilidad es de 99,98%...”

RESPUESTA

Se surtió la Adenda No. 2 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

E) Observación presentada por la empresa ADA SAS Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el jueves, 08 de agosto de 2019 04:27 p.m.

PRIMERA PREGUNTA:

“... OBSERVACIONES A LA EXPERIENCIA:

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 571 DE 2019

Página 5 de 11

2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Es indispensable que la oferta acredite experiencia en celebración y ejecución de contratos de acuerdo al objeto de esta invitación.

El cumplimiento se refiere a la experiencia que tenga el (oferente, unión temporal o consorcio) como empresa y sus filiales en la ejecución de contratos relacionadas con los servicios de infraestructura en la nube cuyos contratos se hayan ejecutado en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de la entrega de las ofertas.

El oferente debe aportar mínimo dos (2) certificaciones sobre la experiencia específica que lo acredita para el actual proceso. Sólo deberán reportarse contratos iguales o superiores a doscientos cuarenta (240) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Las certificaciones deben ser relacionadas en el formato que se detalla en el anexo No. 7 "Experiencia" de la plantilla de costos (Invitación_infraestructuraBI.xlsx) que acompaña la presente invitación (ver gráfica).

Para efectos de lo anterior, se deberá anexar igualmente certificaciones expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública o privada que expide la certificación y deberá contener como mínimo la siguiente información para dar cumplimiento a este requisito:

- a. Solicitamos a la entidad aclarar si la experiencia específica en infraestructura en la nube, puede ser de cualquier plataforma de almacenamiento (nube) o solo la utilizada por la entidad.

RESPUESTA

La experiencia que se requiere es en nube privada. Dado que los servicios actuales están en nube pública y por seguridad de la información se requiere migrar a nube privada.

Se surtió la Adenda No. 2 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 571 DE 2019

Página 6 de 11

- b. Solicitamos a la entidad aclarar si es correcta nuestra apreciación en torno al anexo No. 5 de los términos de referencia, en el sentido de que no hay restricción alguna acerca del origen de las certificaciones, es decir, que pueden ser de contratos suscritos con empresas de naturaleza pública o privada, y que no deben estar necesariamente soportadas con el Registro Único de Proponentes.

RESPUESTA

Las certificaciones pueden ser del sector público o privado y si se requiere que estén registradas en el Registro Único de Proponentes y debe cumplir con todos los requisitos exigidos por el INC descritos en el anexo No. 5.

- c. Por otra parte, solicitamos a la entidad ampliar el término permitido de los contratos o proyectos que certifican la experiencia, puesto que los últimos tres años resultan ser muy escasos:

La experiencia es definida por la RAE como una “práctica prolongada que proporciona un conocimiento o habilidad para hacer algo”. En este sentido, cabe señalar, la experiencia no se pierde con el tiempo, antes bien, se refuerza y consolida con el pasar de los años.

Si bien es cierto, la entidad busca proponentes que tengan un conocimiento especializado y actualizado, es igualmente válido que dichas empresas, como ADA S.A., se han mantenido a la vanguardia, ejecutando contratos de optimización de los procesos y herramientas tecnológicas, concretamente. Pero, como es propio de la actividad comercial, no todos los contratos se traducen en grandes montos de dinero y en un desarrollo prolongado en el tiempo, sino que son selectos los negocios los que marcan gran impacto en las entidades...”

ADA S.A, al igual que otras compañías del sector TI, contamos con experiencias consecutivas con clientes a quienes hemos brindado distintos servicios del portafolio informático, y de infraestructura en la nube, concretamente; y dichos contratos datan de los últimos quince o veinte años, y, valga decir, son sistemas que se han venido actualizando y desarrollando con el paso del tiempo, En definitiva, consideramos que en razón de la pluralidad de ofertas, el monto del proceso, y las demás consideraciones anteriormente expuestas, debería permitirse la certificación de experiencia de los últimos 15 años.

RESPUESTA

Se requiere demostrar experiencia en los últimos 5 años en el objeto de la convocatoria.

Se surtió la Adenda No. 2 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 571 DE 2019

Página 7 de 11

SEGUNDA PREGUNTA:

“... OBSERVACIONES AL EQUIPO DE TRABAJO

Solicitamos a la entidad aclarar si es correcta nuestra apreciación de acuerdo al pliego y a sus anexos, en el sentido que no se requiere presentar ningún equipo de trabajo específico ni perfil alguno para la prestación del servicio de infraestructura en la nube para la plataforma contratada.

RESPUESTA

No se requiere anexar perfil del equipo de trabajo, pero si se debe garantizar la prestación del servicio de acuerdo a los ANS establecidos.

TERCERA PREGUNTA:

“... OBSERVACIONES A INDICADORES FINANCIEROS:

9.2.2. CAPITAL DE TRABAJO

- CAPITAL DE TRABAJO (CT) = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE

El capital de trabajo del oferente deberá ser mayor o igual al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.

Si no se cumple con esta condición, se considerará que el oferente no cumple financieramente con los requisitos para esta convocatoria.

9.2.3 RAZÓN CORRIENTE

- RAZÓN CORRIENTE (RC) = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

La razón corriente deberá ser mayor o igual a cero punto ochenta (0.80).

Si no se cumple con esta condición, se considerará que el oferente no cumple financieramente con los requisitos para esta convocatoria.

9.2.4 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL

- NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (NET) = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

El nivel de Endeudamiento Total del oferente deberá ser inferior o igual al ochenta y tres por ciento (83%).

Si no se cumple con esta condición, se considerará que el oferente no cumple financieramente con los requisitos para esta convocatoria.

Dada la indeterminación del punto 9.2 de los términos de referencia, por medio del presente mensaje solicitamos amablemente a la entidad reconsiderar los indicadores financieros y de

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 571 DE 2019

capacidad organizacional que se han fijado para el presente proceso, y adaptarlos de acuerdo a la media del mercado.

Atendiendo a la importancia del proceso y la cantidad del presupuesto, se solicitan modificar los indicadores financieros y de capacidad organizacional, de tal forma que puedan participar empresas consolidadas en el mercado, y con una infraestructura suficiente que garanticen la calidad y la seriedad del servicio contratado. En este sentido, pedimos a la entidad expedir una modificación, que contenga los siguientes cambios:

Índice de liquidez mayor o igual del 2,0%

- Índice de endeudamiento menor o igual del 0,55%
- Razón de cobertura de interés mayor o igual 3,1
- *Rentabilidad del patrimonio mayor o igual del 15%*
- *Rentabilidad del activo mayor o igual del 10%*

RESPUESTA

Se informa que esta modificación no es viable dado que son los términos estipulados previa evaluación del sector con anterioridad a la publicación de los términos de condiciones.

CUARTA PREGUNTA:

“... OBSERVACIONES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Infraestructura actual

Servidor	Descripción	RAM	CPU	Almacenamiento	Sistema Operativo
1	Dominio	4	1	50 GB	Windows server 2016 estándar
2	Qlik sense desarrollo	30	8	500 GB	Windows server 2016 estándar
3	Nprinting desarrollo	20	6	500 GB	Windows server 2016 estándar
4	Qlik sense producción	104	16	1 TB	Windows server 2016 estándar
5	Nprinting producción	60	16	1 TB	Windows server 2016 estándar

Tabla 1: Infraestructura actual

1.1 DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

La plataforma continuara con la misma cantidad de servidores y de características de cada uno, junto con todos los demás servicios para su funcionamiento y seguridad, ver tabla 2:

INFRAESTRUCTURA ESPERADA					
Servidor	Descripción	RAM	CPU	Almacenamiento	Sistema Operativo
1	Dominio	4	1	50 GB	Windows server 2016 estándar
2	Qlik sense desarrollo	30	8	500 GB	Windows server 2016 estándar
3	Nprinting desarrollo	20	6	500 GB	Windows server 2016 estándar
4	Qlik sense producción	104	16	1 TB	Windows server 2016 estándar
5	Nprinting producción	60	16	1 TB	Windows server 2016 estándar

Tabla 2: Infraestructura esperada

Solicitamos a la entidad aclarar si la infraestructura esperada (tabla 2), se refiere a la infraestructura actual de la entidad, o si deben aportarse nuevos equipos para el desarrollo del contrato. En caso de ser la segunda opción, si estos equipos se otorgarán en calidad de préstamo, durante la ejecución del contrato, o si deberá otorgarse pleno dominio a la entidad

RESPUESTA

La tabla 2 hace referencia a la infraestructura que el proveedor debe entregar, por el momento las cantidades de servidores, memoria, CPU y almacenamiento son las mismas a la actual y la diferencia radica en el sistema operativo de 4 servidores de los 5 que la conforman.

Se surtió la Adenda No. 2 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

QUINTA PREGUNTA:

“... OBSERVACIONES A FACTOR DE EVALUACION

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 571 DE 2019

Página 10 de 11

ANEXO No. 5

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:	
CRITERIO	PUNTAJE
Requisitos habilitantes técnicos	Cumple / No cumple
Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	
Oferta económica	950
Valores agregados	50
TOTAL PUNTAJE	1000

Solicitamos a la entidad, considerar la posibilidad de que se asigne un criterio de evaluación PONDERABLE, a partir del cual se otorgue puntaje a aquellos proponentes que cuenten con certificación CMMI vigente.

Atendiendo al objeto y a su alcance, el Capability Maturity Model Integration se erige como sinónimo de calidad y madurez de una compañía, para la mejora y evaluación de procesos relacionados con el desarrollo, mantenimiento y operación de sistemas de software. No es vano la apuesta del Ministerio Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)1, y la proyección del sector de TI en el país está encaminados a promover y premiar el uso y certificación del CMMI.2...”

RESPUESTA

No se acepta requerimiento. La presente invitación no involucra desarrollo de software.

F) Observación presentada por la empresa ETB Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, jueves, 15 de agosto de 2019 07:41 a.m.

PRIMERA PREGUNTA:

El requerimiento solicita un Centro de Datos TierIII o TierIV pero una disponibilidad del 99.99%, la cual solo lo ofrece un Tier IV; podemos ofrecer ambos, pero sus costos son diferentes, favor aclarar cual debemos ofrecer.

RESPUESTA

Se surtió la Adenda No. 2 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 571 DE 2019

Página 11 de 11

SEGUNDA PREGUNTA:

Respecto a los servidores se solicita "Se deberá dar cumplimiento del 10% más en Procesamiento de los servidores Sever Qlik y el Server Nprinting. 20% más Memoria de los servidores Sever Qlik y el Server Nprinting y el Almacenamiento >20% de los servidores Sever Qlik y el Server Nprinting." Se solicita aclarar las velocidades actuales de procesamiento de los servidores para así poder ofrecer el 10% adicional que solicitan.

RESPUESTA

La pregunta no es clara, sin embargo se aclara que el procesamiento hace referencia a la cantidad de CPU.

Se surtió la Adenda No. 2 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

TERCERA PREGUNTA:

El enlace entre el Centro de Datos de ETB y el centro de datos del INC puede ser por internet.

RESPUESTA

Si es por internet a través de una VPN site to site.

CUARTA PREGUNTA:

Confirmar con cuales equipos se cuenta en el Centro de Datos del cliente para realizar la VPN entre los dos centros de datos y si, llegado el caso, dicho equipo debe ser suministrado por nosotros o bien ya existe y puede utilizarse.

RESPUESTA

El INC cuenta con un equipo fortinet para la configuración de la VPN y el proponente debe proveer su propio equipo en la nube para la comunicación por VPN


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo.Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo.Bo: Wilson Ibarquen Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual. (E)

Revisó: Juan Carlos Guarín Ferrer - Profesional Especializado Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH).

Elaboro: Monica Lilliana Galvis Navarrete- Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual